



Buenos Aires 28 de octubre de 2024

Acuerdo APJ GAS-TGN: aseguramos la cláusula gatillo, la Bonificación y el Día del Trabajador/a del gas natural.

Se abre una nueva discusión que implicará precisión, firmeza y creatividad.

Junto al aumento salarial que acordaron APJ GAS y TGN se sumó un compromiso de las partes -estipulada en el acta- para discutir una nueva Bonificación Anual con criterios integrales y con la pretensión de los trabajadores/as de alcanzar un sueldo y un mecanismo que valore el aporte que realizamos en TGN para mantener un servicio seguro, fiable y de calidad.

Además APJ GAS envió a TGN un listado de los trabajadores/as que cobran los salarios básicos mínimos para ser mejorados, en tanto, los aumentos porcentuales que logramos los alejan cada vez más del resto de los salarios de sus compañero/as de la empresa, a pesar, de acelerar la incorporación de conocimientos y prácticas por la propia dinámica de la actividad.

El acuerdo consta de los siguientes puntos:

- **Aumento salarial del 7% sobre todos los rubros a abonarse con los haberes de octubre 2024.**
- **Aumento equivalente a la inflación acumulada que se informe para los meses de noviembre y diciembre a cobrarse con los haberes de enero 2025.**
- **Pago de una suma fija remunerativa, a abonarse con los haberes de enero 2025, equivalente a la inflación acumulada de noviembre y diciembre en concepto de remanente de la segunda cuota del aguinaldo 2024. Esta suma se acordó dado la imposibilidad de conocer al momento del acuerdo el porcentaje inflacionario de dichos meses y que el aumento logrado no sufra ninguna merma.**
- **Pago de una Bonificación Anual de \$1.207.671 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos setenta y uno) a abonarse el 6/1/2025. Dicha suma será complementada por otra, equivalente a la inflación acumulada de noviembre y diciembre 2024 (se conocerá mediados de enero próximo) que será abonada con los haberes de enero 2025.**
- **Pago de una suma de \$198.441 a abonarse durante marzo de 2025 por el "Día del Trabajador/a de la Industria del gas Natural". Dicha suma será complementada por un monto equivalente a la inflación acumulada de noviembre y diciembre 2024 (que se conocerá mediados de enero próximo) a cobrarse en el mismo acto.**
- **APJ GAS y TGN acuerdan que a partir de enero 2025 y por un plazo de 180 días discutirán la instrumentación de una bonificación con criterios que deberán definir las partes en dicha negociación.**

Somos conscientes que estas mejoras serán alcanzadas por el impuesto a las ganancias porque los legisladores oficialistas y sus aliados políticos insistieron en reinstalarlo, porque esos mismos legisladores "olvidaron" incluir la inflación de marzo y abril (lapso entre que se inició la discusión parlamentaria y se votó) en el texto legal y porque el gobierno excluyó unilateralmente del cálculo la inflación de junio en el nuevo piso existente a partir de septiembre 2024.

La APJ GAS y el resto de las organizaciones sindicales de la industria del gas natural como los sindicatos integrantes de la Mesa Sindical El Salario No Es ganancia denunciamos ante la justicia la ilegítima reinstalación del impuesto y los agravios que existieron en la discusión parlamentaria y en la promulgación de la ley. Insistiremos colectivamente para que se haga justicia.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

